



ASIGNA SUBSIDIO HABITACIONAL
EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE
VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES,
D.S. N° 04/09.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° **1172**

COPIAPO, **03 DIC. 2010**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras;
- b) La Resolución Exenta N° 148 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional "Condominio Don Ignacio" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por 99 Departamentos;
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales;
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39 de fecha 22 de Abril de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar;
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales;
- f) La Carta de fecha 26 de Noviembre de 2010 de VIACASA S.A. Inmobiliaria, que entre otras, ingresa **14 carpetas** respectivamente de postulantes al subsidio para ser asignadas;
- g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- h) El DL. 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, y la Resolución Exenta N° 385 de 09.07.09 que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, de SERVIU Región de Atacama, todas de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Apruébese la nómina de **04** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**Condominio Don Ignacio**" de la comuna de **Vallenar**, señaladas en el resuelvo 2º de la presente resolución.
- 2º.- Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nomina adjunta.

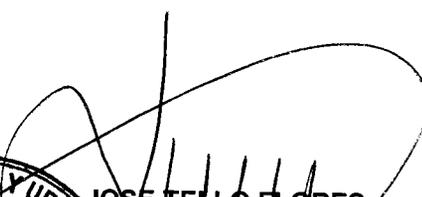
COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


JBH/YCG/RCHA/mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Adm y Finanzas
- Depto Jurídico
- Depto OOHH
- Sección Seguimiento y Pago
- Carpeta proyecto Condominio Don Ignacio - Vallenar
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes




JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA(S)



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 1143

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO DON IGNACIO
CODIGO DEL PROYECTO : 25879
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15023067 - 5	FUENTES	FUENTES	ÁLVARO JAVIER	380
2	12939916 - 3	HERRERA	PAREDES	JAVIER ALEXIS	380
3	15333542 - 7	INDO	LEIVA	FELIPE ANDRÉS	380
4	8255444 - 0	VALENCIA	ZEPEDA	JOHNSON IGNACIO	380

TOTAL : 1520